	ACTA DE REUNION	

FECHA:	11 de febrero de 2026	**No. ACTA:**	6

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	MESA DE TRABAJO COMPONENTE AMBIENTAL		
LUGAR:	meet.google.com/xcw-cwid-rao		
HORA INICIO:	02:00 pm	**HORA FIN:**	03:00 pm

PARTICIPANTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1	Gustavo Adolfo Barreto Gutiérrez	Apoyo a la Supervisión / Referente Ambiental	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
2	Daniela Pabón Cruz	Encargada de Acuerdos	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
3	Wilmer Andrés Rodríguez Franco	Profesional Área de Infraestructura	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
4	Johana López Quintero	Representante Legal del Contrato / Ingeniera Calidad|	INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S.
5	Malory Ariza	Coordinadora de Interventorías	INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S.
6	Daniel Useche	Director de Obra	Contratista de Obra
7	Julio David Pasachoa	área técnica	Contratista de Obra
8	Karen Perilla	Profesional Área de Recursos Hídricos	CAR Cundinamarca – Dirección Regional Bogotá La Calera
9			
10			

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	11 de febrero de 2026	**No. ACTA:**	6

ORDEN DEL DÍA:	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En la fecha señalada se llevó a cabo reunión virtual con el fin de socializar el alcance de las actividades previstas en el marco del contrato de obra recientemente iniciado, así como para consultar ante la Corporación Autónoma Regional (CAR) la posible necesidad de tramitar permiso de ocupación de cauce para las intervenciones proyectadas en bocatomas existentes.

La supervisión contextualizó que el contrato de obra suscribió acta de inicio la semana anterior y actualmente se encuentra en etapa de diagnóstico, la cual tendrá una duración aproximada de un mes y medio antes de iniciar las intervenciones. Se aclaró que el objeto contractual no contempla la construcción de nuevas bocatomas ni nuevas estructuras hidráulicas, ni ocupaciones adicionales de cauces, sino la rehabilitación y mejoramiento de estructuras existentes.

El Representante legal del contratista de obra informó que a la fecha se han realizado tres visitas técnicas a los sistemas objeto de intervención. Entre ellos se encuentran los sistemas Piedra Parada 1, Piedra Parada 2 y Acuavida.

Respecto a la bocatoma de Piedra Parada 2, se indicó que se trata de una bocatoma de fondo que actualmente no está operando de manera funcional. Se evidenció que el sistema realiza la captación mediante una manguera ubicada aproximadamente entre cinco y seis metros aguas arriba, la cual alimenta la rejilla existente. Se explicó que esta situación podría deberse a que en su momento no se realizó un análisis hidrológico adecuado, generando que la estructura haya quedado por encima de la cota de lámina de agua en condiciones de estiaje. Adicionalmente, se identificó un problema de filtración en una de las aletas de la estructura, lo cual podría estar generando erosión y posibles desvíos del cauce en épocas de lluvia.

Como alternativas preliminares, aún no definitivas, el contratista planteó la posibilidad de implementar protecciones mediante geomembrana y bolsacretos para mitigar procesos de filtración y erosión, buscando minimizar el impacto sobre el cuerpo hídrico. También se

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

mencionó la posibilidad de realizar manejo de aguas y eventuales intervenciones de cimentación, así como el uso de productos epóxicos para sellado estructural.

En el caso del sistema Acuavida, se expuso una problemática similar, consistente en que la lámina de agua en temporada seca se encuentra por debajo del nivel de la rejilla de la bocatoma, afectando la captación. Asi mismo, se evidencian posibles filtraciones bajo la estructura. Las alternativas planteadas incluyen protección con geomembrana, bolsacretos y posibles medidas de estabilización que reduzcan el impacto hidráulico y estructural.

Se informó que respecto al sistema Piedra Parada 1 aún se encuentra pendiente la visita técnica detallada para identificar la problemática específica y definir las intervenciones necesarias.

Con base en lo anterior, el contratista solicitó orientación a la CAR respecto a la necesidad de tramitar permiso de ocupación de cauce para las actividades proyectadas, considerando que se trata de intervenciones sobre estructuras existentes y no de construcción de nuevas obras. Se manifestó la preocupación por los tiempos asociados a un eventual trámite, dado que podría impactar la programación contractual.

Por parte de la profesional de la Dirección Regional Bogotá La Calera de la CAR, se indicó que para emitir un concepto técnico claro es necesario contar con mayor información, incluyendo registro fotográfico y una presentación más detallada del estado actual de las bocatomas y del alcance específico de las intervenciones propuestas. Se señaló que, de considerarlo pertinente, el contratista podría radicar una solicitud formal o derecho de petición con información técnica precisa, que permita a la entidad pronunciarse oficialmente sobre si las intervenciones requieren o no permiso de ocupación de cauce.

En atención a lo anterior, la supervisión aclaró que, a la fecha de la reunión, el proyecto cuenta únicamente con ocho (8) días desde la firma del acta de inicio y que contractualmente se dispone de un plazo de dos (2) meses para el desarrollo del diagnóstico. En ese sentido, se precisó que no se contaba aún con una presentación técnica ilustrativa, dado que el contratista se encuentra en la fase inicial de levantamiento de información y análisis. Se explicó que el objetivo principal de la reunión fue contextualizar a la CAR sobre el proyecto en curso, el cual corresponde a la rehabilitación de estructuras hidráulicas existentes, específicamente bocatomas, sin contemplar la construcción de nuevas obras.

La Interventoria indicó que, si bien durante las visitas de campo preliminares se han identificado necesidades de mejora para garantizar el adecuado funcionamiento de las bocatomas, el detalle técnico de dichas intervenciones deberá ser consignado en el informe diagnóstico que el contratista está obligado contractualmente a presentar antes del inicio de las obras. Dicho

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

diagnóstico deberá clasificar y describir de manera puntual las actividades de rehabilitación previstas para cada bocatoma.

El contratista manifestó su acuerdo con la observación realizada por la CAR y señaló que, con el fin de garantizar trazabilidad y claridad administrativa, se elevará una solicitud formal a través de la interventoría, soportada con registro fotográfico de las visitas realizadas. Esta solicitud tendrá como propósito definir de manera expresa si las actividades de rehabilitación previstas requieren o no el trámite de permisos ambientales, particularmente el permiso de ocupación de cauce.

La supervisión propuso que dicha solicitud se formule como una petición de directriz ante la CAR, en la cual se detalle claramente el alcance de las obras, el tipo de intervención (rehabilitación o adecuación sobre estructuras existentes) y se adjunte el respectivo soporte fotográfico. Así mismo, se consultó a la profesional de la CAR si era necesario incluir información adicional para facilitar la emisión del concepto.

La representante de la CAR indicó que, además del registro fotográfico, es fundamental que el documento especifique con claridad si se trata de obra nueva o de adecuaciones sobre estructuras existentes, así como la descripción precisa del tipo de intervención que se propone realizar y su alcance técnico, de manera que la entidad pueda determinar con certeza la necesidad o no de permisos ambientales.

Adicionalmente, la profesional de la CAR compartió experiencias previas en proyectos similares, resaltando la importancia de que este tipo de solicitudes queden formalizadas por escrito para brindar seguridad tanto a la entidad como al ejecutor del proyecto. Así mismo, sugirió la posibilidad de realizar una mesa de trabajo presencial una vez se cuente con el diagnóstico consolidado, a fin de socializar el proyecto con mayor detalle, incluyendo material gráfico, lo cual permitiría una evaluación más precisa por parte de la Corporación.

La supervisión destacó que el contrato cuenta con tiempos limitados, correspondientes a dos (2) meses para la fase de diagnóstico y cuatro (4) meses para la ejecución de las obras, contemplando la intervención de siete (7) acueductos mediante actividades de rehabilitación. En este contexto, se enfatizó la importancia de radicar la solicitud formal ante la CAR antes de finalizar la fase de diagnóstico, ya que la definición sobre la necesidad de permisos es un insumo clave para validar técnicamente el diagnóstico y, de ser el caso, ajustar la programación de tiempos y presupuesto, considerando que el contrato no contempla un alcance específico para la gestión de permisos ambientales.

En relación con la posibilidad de adelantar una reunión previa a la radicación formal de la solicitud, la Interventoria señaló que, para optimizar los tiempos y evitar incertidumbres, es

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	11 de febrero de 2026	No. ACTA:	6

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

necesario que el contratista defina previamente y de manera escrita las actividades específicas de rehabilitación que se pretenden ejecutar. Se indicó que únicamente con esta información clara y documentada será posible presentar la solicitud ante la CAR y evaluar si se requiere una visita de campo o un espacio adicional de socialización.

La profesional de la CAR coincidió en que cualquier socialización ante la entidad debe realizarse una vez el contratista tenga plenamente definido el tipo de obra a ejecutar, especificando si se trata de adecuaciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones estructurales, de tal forma que la Corporación pueda limitar su análisis a la determinación de la exigencia o no de permisos ambientales.

En consecuencia, se acordó que el contratista elaborará un documento formal dirigido a la interventoría, en el cual se describan detalladamente las actividades de rehabilitación previstas para cada bocatoma, documento que será evaluado y avalado por la interventoría y posteriormente remitido a la CAR como solicitud oficial de concepto. Este documento deberá incluir registro fotográfico y el listado de los acueductos involucrados, con el fin de que la CAR pueda verificar.

Finalmente, la supervisión agradeció la disposición de la CAR para acompañar el proceso y reitero que el propósito de la gestión es definir de manera clara y oportuna los requisitos ambientales aplicables al proyecto, con el fin de optimizar los tiempos contractuales y evitar trámites innecesarios. Por parte de la CAR, se reiteró la disponibilidad para revisar la solicitud una vez sea radicada y realizar las aclaraciones necesarias.

COMPROMISOS

	Descripción	Responsable	Fecha de cumplimiento
1.	Elaborar documento técnico donde se describan de manera detallada las actividades de rehabilitación previstas para cada bocatoma, especificando alcance, tipo de intervención (adecuación sobre estructura existente) y justificación técnica.	Contratista – Consorcio DS-2026	Antes de finalizar la fase de diagnóstico (dentro de los 2 meses contractuales)
2.			

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	11 de febrero de 2026	**No. ACTA:**	6

3			
4			

ELABORÓ		**APROBÓ**	
NOMBRE:	Andres Torres	**NOMBRE:**	
CARGO:	Interventoría	**CARGO:**	
FIRMA:		**FIRMA:**	